

BUIN, 25 ABR 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1469 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 6675, de fecha 24 de abril de 2025, ingresada por Macarela López Zabala-Directora y Daniela Solo de Zaldívar-Presidenta Centro de Padres Colegio San Isidro, quienes asocian al Sr. Alcalde autorizar y gestionar vigilancia para el día 27 de abril de 2025, en el marco de la Kermesse organizada por el establecimiento educacional.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la realización de Kermesse organizada por el Colegio San Isidro junto a su Centro de Padres, el **día 27 de abril de 2025**, desde las 12:00 a las 17:00 horas, en dependencias del establecimiento educacional; de acuerdo a lo informado por Macarela López Zabala-Directora y Daniela Solo de Zaldívar-Presidenta Centro de Padres.

2.- Instrúyase a la Dirección de Seguridad Pública para prestar apoyo durante el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. miss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde